

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Abril de 2002.Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 65/2002, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el oficial mayor, (interino) señor Alberto Luis BALLOCH en la Obra Social del Poder Judicial, a razón de 3 horas diarias y en días hábiles.

2°) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a transferir a la Dirección de Administración los fondos necesarios para atender el gasto que demanden los servicios extraordinarios autorizados en el punto 1° de la presente resolución.

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S.\NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CONTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION